

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 2

Presentada por: Hon. Jaime Zequeira

Serie 1979-80

PARA GREAR PARTIDA PARA AUTORIZAR REPAVIMENTACION DE LA CALLE N DEL BO. AMELIA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREIDTO.

HAE

- Por Cuanto : Es el propósito de la Administración Municipal de Guaynabo, el mantener sus calles y caminos en la mejor forma que garanticen la seguridad de los usuarios de la misma.
- Por Cuanto : La Calle N. del Barriõ Amelia se encuentra en un estado crítico necesitando urgentemente que la misma sea reparada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JULIO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar al Municipio de Guaynabo a repavimentar la Calle N del Bo. Amelia a un costo de \$20,160.00.
- Sección 2da : Se crea la partida 25.2.650-Titulándola Repavimentación Calle N. del Bo. Amelia Dentro del Grupo 250-Departamento de Obras Públicas.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a hacer la siguiente transferencia de crédito:

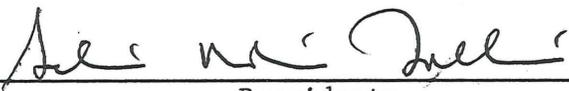
DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pendiente asignar por la
Asamblea Municipal F.S.M. \$ 20,160.00

A LA PARTIDA: (N.C.)

25.2.650 - Repavimentación Calle N. del Bo. Amelia
(F.S.M.) \$ 20,160.00

- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Ortíz, Alcalde, el día 13 de julio de 1979.